



trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de un matadero, sala de despiece, fabricación de embutidos, productos cocidos y salazones cárnicas, promovido por "Cárnica Oliventina, S.L.", en el término municipal de Olivenza. (2008060324)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de un matadero, sala de despiece y fabricación de embutidos, productos cocidos y salazones cárnicas, promovido por Cárnica Oliventina, S.L., en el término municipal de Olivenza (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: 9.1.a. relativa a "Instalaciones para mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas/día".
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en marcha de un matadero e industria cárnica. El matadero contará con tres líneas de sacrificio para porcino, ovino y



bovino, respectivamente, y abastecerá a la industria cárnica, que se dedicará a la fabricación de embutidos, salazones cárnicas y productos cocidos.

Este matadero se dimensiona con una capacidad de producción de canales de 70 toneladas por día, lo que supondría una producción anual de canales normal de 9.245 toneladas.

- Ubicación: La actividad se emplazará en la parcela 69 del polígono 5 del término municipal de Olivenza (Badajoz); en una superficie de unos 49.950 m<sup>2</sup>, de los que, aproximadamente, 8.000 m<sup>2</sup> serán ocupados por las edificaciones proyectadas. El acceso a las instalaciones se realiza a través del km 21,4 de la carretera EX-107, que une Badajoz con Olivenza.
- Infraestructuras:
  - Edificación industrial: Incluye establos, zona de producción y almacenamiento, zona administrativa, en una planta irregular de 7.5223 m<sup>2</sup>.
  - Edificio de servicios industriales en una planta de 144 m<sup>2</sup>.
- Instalaciones y equipos:
  - Corrales de estabulamiento temporal de 1.395 m<sup>2</sup>.
  - Caldera para la producción de vapor y agua caliente, con una potencia térmica de 1.169.000 kcal/h y consumo de gasóleo.
  - Horno de chamuscado alimentado con gas natural, con una potencia térmica de 930.000 kcal/h.
  - Almacenamientos de combustibles: Subterráneo de 25.000 litros de gasóleo y superficial de 10.000 litros de gas natural.
  - Cámaras de oreo, congelación y mantenimiento refrigerado, que emplean como fluidos refrigerantes amoníaco, R404a o R507.
  - Red de saneamiento separativa que recoge separadamente las aguas de proceso y sanitarias y las aguas pluviales. Las primeras pasan a una depuradora de aguas residuales antes de su vertido a la red municipal de saneamiento y las segundas se vierten directamente a dicha red municipal.
  - Depuradora de aguas residuales para tratar 120 m<sup>3</sup>/día con una demanda química de oxígeno de 8.000 mg/L y una demanda biológica de oxígeno de 6.500 mg/L.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de febrero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Mantenimiento y explotación en el año 2008 de las depuradoras incluidas en el Plan Integral de saneamiento y depuración de aguas residuales en el entorno natural del Parque Natural de Cornalvo". Expte.: 0841121FD001. (2008060497)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0841121FD001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento y explotación en el año 2008 de las depuradoras incluidas en el Plan Integral de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en el Entorno Natural del Parque Natural de Cornalvo.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.557,38 euros, IVA incluido.